



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de enero de 2024

VISTO:

Los Expedientes N°s 23-021667-001 y 23-021668-001, que contienen el Informe N° 190-2023-INCN-PPR-068 e Informe N° 063-2023-INCN-PPR-104, emitidos por el Responsable de los Programas Presupuestales PpR 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y el PpR 0104 Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias – SAMU; Informe N° 001-2024-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal y Nota Informativa N° 007-2024-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones es una "acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante, pues sigue siendo ocupada por el titular. Por tanto el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2023-DG-INCN, de fecha 22 de agosto de 2023, se resuelve en su artículo primero, Designar a los responsables de los Programas Presupuestales por Resultados (PpR) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, entre los cuales se encuentra el Programa Presupuestal PpR 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y el PpR 0104 Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias – SAMU, siendo el Responsable Técnico el M.C Juan Luis CAM PAUCAR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve en el artículo 13 numeral 13.1 Delegar durante el Años Fiscal 2024 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal, entre las cuales está el Encargo de Funciones;

Que, mediante documentos de visto, el Responsable Técnico de los Programas Presupuestales PpR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad por Emergencias y Desastres" y PpR 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas", informa al Director General que hará uso de su periodo vacacional del 16 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, motivo por el cual le encarga las funciones de los mencionados programas presupuestales al M.C Manuel Alberto PALOMINO TOMAS, por lo que solicita la formalización del encargo mediante acto resolutivo;

/..

Que, resulta necesario manifestar que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, respecto a la eficacia anticipada, cabe señalar el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-19-JUS, que establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como Órgano de Dirección del Instituto lo siguiente: "Lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional";

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Responsable Técnico de los Programas Presupuestales PpR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad por Emergencias y Desastres" y PpR 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias - SAMU" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, corresponde emitir el acto resolutivo de encargo de funciones al servidor M.C Manuel Alberto PALOMINO TOMAS, Médico Especialista CAS, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y Resolución y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 16 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, al servidor profesional **M.C Manuel Alberto PALOMINO TOMAS, Médico Especialista CAS**, las funciones de Responsable Técnico de los Programas Presupuestales PpR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad por Emergencias y Desastres" y PpR 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al referido servidor y a las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

JEMR/JJCS/AGGG/CDSP/sbc.

C.C

D.G

Legajo

Interesado

Archivo

()

()

()

()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas